MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

RESOLUCIÓN Nº 71 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CARPINTERÍA MARCOS ADELI PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017.----------

Santa Rosa del Mbutuy, 08 de febrero del 2017.

VISTA: La evaluación presentada por el Comité de Evaluación constituida según Resolución Nº 127/2016, en la que recomienda la adjudicación a la empresa CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND para la "Adquisición de muebles para instituciones educativas" de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2016.----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 28 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto Nº 21909/03, otorga a la máxima autoridad de la Convocante la atribución de adjudicar al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones".----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la firma denominada **CARPINTERÍA MARCOS ADELI**, de **CEFERINO LOPEZ, RUC Nº 663.916-0**, para la **"ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** con el monto de **Gs. 66.980.000 (guaraníes sesenta y seis millones novecientos ochenta mil)**, cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal